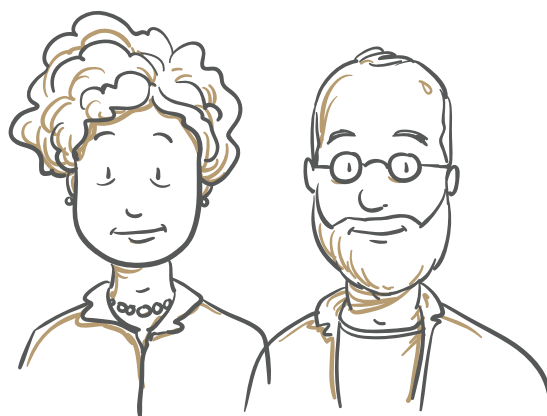


EDICIÓN —  
EXTREMADURA, 2018



## GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA Expresión Anticipada de Voluntades

A largo de los años, vamos tomando decisiones sobre nuestra vida (estudios, hijos, familia, trabajo...). **Planificar la fase final de tu vida**, o como queremos que sea atendida nuestra salud, también está en nuestras manos.

Imagina que, un día, sufres una enfermedad o un accidente grave y que no puedes expresar qué cuidados quieres recibir. ¿Te has planteado si quieres dejar indicaciones sobre cómo deben ser esos cuidados?, ¿quién quieres que sea la persona encargada de que se respeten tus decisiones?, o, por ejemplo, ¿has pensado en donar tus órganos?

A través de la **expresión anticipada de voluntades**, tenemos garantizada nuestra voluntad aunque por enfermedad o accidente, no podamos expresarla.

Este instrumento tiene diferentes nombres (testamento vital, últimas voluntades, instrucciones previas, documento de voluntades anticipadas, planificación anticipada de las decisiones, manifestaciones anticipadas de voluntad en el ámbito sanitario...), aunque el concepto es el mismo. Su regulación depende de cada comunidad autónoma. Por ello **es importante conocer el procedimiento para elaborar y registrar** la expresión anticipada de voluntades según tu lugar de residencia.

Para ello, hemos creado esta Guía, en este caso, según la legislación actual en Extremadura: te explicamos qué es la expresión anticipada de voluntades, su contenido, cómo elaborarla y registrarla.



Fundación

**Edad & Vida**

CON LA COLABORACIÓN DE



## EXPRESIÓN ANTICIPADA DE VOLUNTADES (EAV).



### ¿QUIÉN PUEDE HACERLO?

Cualquier persona mayor de edad, que esté capacitado legalmente y actúe libremente.



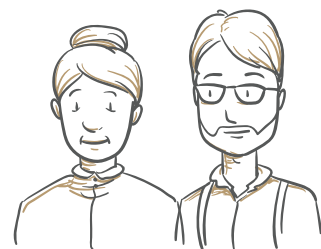
### EL REPRESENTANTE

Cualquier persona mayor de edad, con capacidad legal suficiente, que conozca tu voluntad y tus valores personales.

Es necesario que el representante conozca su designación, la acepte y la firme.

### ¿QUÉ **FORMATO** DEBE TENER LA EAV?

Ponemos a tu disposición un modelo en [www.edad-vida.org](http://www.edad-vida.org) y en [www.electium.es](http://www.electium.es)



### CONTENIDOS, A MODO ORIENTATIVO:

- Tus **datos** de identificación.
- Los datos, si proceden, de los testigos, del notario y/o del representante.
- La declaración de la expresión anticipada de voluntades. Se puede hacer referencia a:
  - **Objetivos reales y valores personales.**
  - **Situaciones sanitarias** concretas en las que quieres que se tengan en cuenta las instrucciones.
  - Instrucciones sobre las **actuaciones médicas**, que pueden referirse tanto situaciones presentes como futuras.
  - **Intervenciones médicas** que desees recibir o no en caso de enfermedad, y a otras cuestiones relacionadas con el final de la vida.
  - Decisión sobre la donación total o parcial de sus **órganos** o tejidos.
  - Designación de un representante.



## PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR Y/O MODIFICAR LA EAV

### 1. FORMALIZACIÓN.

Se debe formalizar por escrito y mediante alguna de estas dos formas:

- Ante **notario**.
- Ante **tres testigos**. Los testigos deben ser mayores de edad y estar en plena capacidad de actuar. Dos de ellos, como mínimo, no deben tener relación de parentesco hasta el segundo grado ni estar vinculados por relación matrimonial, de hecho, o patrimonial contigo.



### 2. REGISTRO.

**Es aconsejable registrar la EAV** para que se incorpore a tu historia clínica y esté disponible en todos los centros médicos del Estado.

Junto con la solicitud de la EAV deberás acompañar, en sobre cerrado:

- Copia compulsada de tu DNI o documento acreditativo de tu identidad.
- Si la solicitud es formulada por un representante: documento de representación y copia compulsada de su DNI o documento acreditativo.
- Si el documento de EAV ha sido formulado ante testigos:
  - Copia compulsada de sus DNI o documento acreditativo y declaración responsable firmada por cada testigo.
  - Original del documento de EAV.
- Si el documento se formuló ante notario, copia autorizada del mismo.

Puede encontrar el modelo de solicitud de registro en el enlace disponible en [www.edad-vida.org](http://www.edad-vida.org) y en [www.electium.es](http://www.electium.es)

### 3. MODIFICACIÓN.

En cualquier momento puedes anular el documento o sustituirlo, o modificarlo. Será necesario seguir el mismo procedimiento que se utilizó para elaborar el documento inicial.

#### ¿DÓNDE REGISTRAR EL EAV?

Para la inscripción en el registro, la solicitud junto a toda la documentación indicada podrá ser entregada:

- A tu **médico**.
- A tu centro sanitario.
- En el Registro General de la Consejería de Salud y Política Social.
- En los CAD (Centros de Atención Administrativa).

Puede consultar las oficinas de registro en el enlace disponible en [www.edad-vida.org](http://www.edad-vida.org) y en [www.electium.es](http://www.electium.es)

El **Registro Nacional de Instrucciones Previas** es el depositario de las EAVs remitidas por los registros autonómicos y está sincronizado con ellos. Así, los documentos registrados en Extremadura serán accesibles para cualquier médico en el resto de Comunidades.

La Guía para la Elaboración y Registro de la  
Expresión Anticipada de Voluntades es una  
iniciativa de la Fundación Edad&Vida con la  
colaboración de Electium y Fundación Mémora.



CON LA COLABORACIÓN DE



Para más información y para consultar las guías del  
resto de comunidades autónomas, puedes visitar

[www.edad-vida.org](http://www.edad-vida.org)

[www.electium.es](http://www.electium.es)